CONTRATO N° 52/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO, REDES INFORMÁTICOS Y TELEFÓNICOS" ID N° 324.762.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma COB7 EMPRENDIMIENTOS con RUC N° 3915788-1, domiciliada en Acahay departamento de Paraguari, República del Paraguay, Teléfono: 0972.150.903, correo electrónico cesarortizbaez@hotmail.com, representada para este acto por CESAR ORTIZ BAEZ, con Cédula de Identidad N° 3.915.788 en calidad de propietario, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "Mantenimientos y reparaciones menores de Sistemas de Cableado Eléctrico, Redes Informáticos y Telefónicos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	0	0	240	30	55	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324.762

COB7 EMPRENDIMIENTOS
de César Ortiz Báez
RUC: 3915788 - 1

CONTRATO N° 52/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO, REDES INFORMÁTICOS Y TELEFÓNICOS" ID N° 324.762.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 11/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 580 .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 REPARACIÓN DE SISTEMA Y EQUIPO DE TELEFONIA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	72102203-008	Mantenimiento y reparación del cableado telefónico	Unidad	EVENTO	1	**180.000**
1.1		Mantenimiento correctivo	Unidad	EVENTO	1	120.000
1.2		Reposición de cable de 1 par, incluido material y mano de obra.	Unidad	EVENTO	1	3.000
1.3		Reposición de cable de 2 pares, incluido material y mano de obra.	Unidad	EVENTO	1	6.000
1.4		Reposición de cable de 4 pares, incluido material y mano de obra.	Unidad	EVENTO	1	9.000
1.5		Reposición de cable de 8 pares, incluido material y mano de obra.	Unidad	EVENTO	1	12.000
1.6		Reposición de cable de 16 pares, incluido material y mano de obra.	Unidad	EVENTO	1	15.000
1.7		Reposición de toma de pared empotrado, incluido placa, ficha y mano de obra.	Unidad	EVENTO	1	15.000
2	72102203-001	Mantenimiento y reparación de equipos telefónicos	Unidad	EVENTO	1	**130.000**
2.1		Reparación de aparatos telefónicos digital incluido material y mano de obra	Unidad	EVENTO	1	50.000
2.2		Reparación de aparatos telefónicos inalámbrico incluido material (cables y auricular) y mano de obra	Unidad	EVENTO	1	80.000
3	72102203-007	Mantenimiento y reparación de aparato de fax	Unidad	EVENTO	1	**280.000**
3.1		Reparación de equipos de fax incluido material y mano de obra.	Unidad	EVENTO	1	50.000
3.2		Revisión de sistema de corte de hoja.	Unidad	EVENTO	1	50.000
3.3		Cambio cilindro revelador	Unidad	EVENTO	1	120.000
3.4		Reparación sistema de guía de alimentador de documento	Unidad	EVENTO	1	60.000
4	72102203-998	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	EVENTO	1	**7.800.000**
4.1		Reparación de la fuente de la Central Telefónica	Unidad	EVENTO	1	5.000.000
4.2		Reparación de Placa CPU	Unidad	EVENTO	1	1.500.000
4.3		Reparación de Tablero	Unidad	EVENTO	1	800.000
4.4		Reparación de internos y/o líneas en las placas, por cada línea y/o interno	Unidad	EVENTO	1	250.000
4.5		Reparación de protectores de líneas de entrada	Unidad	EVENTO	1	250.000
					Precio Total	**8.390.000**

Monto Mínimo	**10.000.000**
Monto Máximo	**20.000.000**

LOTE N° 2 REPARACIÓN DE REDES INFORMÁTICAS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	81111804-004	Mantenimiento de redes	Unidad	EVENTO	1	**44.450**
1.1		Reposición de cable de red, de categoría 5e o superior, cotizar por metro	Unidad	EVENTO	1	2.450
1.2		Reposición de terminal tipo RJ45, colocado	Unidad	EVENTO	1	2.100
1.3		Reposición de caja de tomas de red RJ45 (hembra) de adosar, fijadas con tornillo y tarugo, de dos tomas cada uno, instalado	Unidad	EVENTO	1	14.000
1.4		Reposición de canaleta plástica autoadhesiva, de 25mm x 25mm, colocado, con sujeción a través de tornillos con tarugo cada 90 (noventa) centímetros, cotizar por metros	Unidad	EVENTO	1	7.000
1.5		Reposición de canaleta plástica autoadhesiva, de 20mm x 10mm, colocado, con sujeción a través de tornillos con tarugo cada 90	Unidad	EVENTO	1	4.900

COMANDANCIA

COB7 EMPRENDIMIENTOS
de César Ortiz Báez
RUC: 3915788 - 1

CONTRATO N° 52/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO, REDES INFORMÁTICOS Y TELEFÓNICOS" ID N° 324.762.

		(noventa) centímetros, cotizar por metros				
1.6		Reposición de canaleta plástica autoadhesiva, de 60mm x 35mm, colocado, con sujeción a través de tornillos con tarugo cada 90 (noventa) centímetros, cotizar por metros	Unidad	EVENTO	1	14.000
2	81111812-014	Mantenimiento y reparación de switch	Unidad	EVENTO	1	**558.000**
2.1		Reparación de fuente de poder	Unidad	EVENTO	1	420.000
2.2		Ajustes y configuración	Unidad	EVENTO	1	69.000
2.3		Limpieza general	Unidad	EVENTO	1	69.000
					Precio Total	**602.450**

Monto Mínimo	**15.000.000**
Monto Máximo	**30.000.000**

LOTE N° 3 MATENIMIENTOS Y REPARACIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Unidad	EVENTO	1	**214.830**
1.1		Reposición de cable de 2mm, incluido material y mano de obra.	Unidad	EVENTO	1	1.680
1.2		Reposición de cable de 4mm, incluido material y mano de obra.	Unidad	EVENTO	1	1.960
1.3		Reposición de cable de 6mm, incluido material y mano de obra.	Unidad	EVENTO	1	2.660
1.4		Reposición de cable de 10mm, incluido material y mano de obra.	Unidad	EVENTO	1	3.780
1.5		Reposición de tomas y puntos tipo Sica, incluido material y mano de obra.	Unidad	EVENTO	1	5.250
1.6		Provisión e instalación de jabalina de cobre de 3 metros como mínimo de conexión a tierra	Unidad	EVENTO	1	63.000
1.7		Provisión y Colocación de interruptores eléctricos.	Unidad	EVENTO	1	24.500
1.8		Provisión e Instalación de llaves termomagnica de 15 A	Unidad	EVENTO	1	17.500
1.9		Provisión e Instalación de llaves termomagnica de 25 A	Unidad	EVENTO	1	21.000
1.10		Provisión e Instalación de llaves termomagnica de 32 A	Unidad	EVENTO	1	31.500
1.11		Provisión e Instalación de llaves termomagnica de 63 A	Unidad	EVENTO	1	42.000
2	72102201-012	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico	Unidad	EVENTO	1	**990.500**
2.1		Reparación y Mantenimiento General de la caja, debe incluir elevación, pintura anti óxido, reparación de las puertas y cerradura	Unidad	EVENTO	1	350.000
2.2		Cambio de cable multi filar de 300mm	Unidad	EVENTO	1	70.000
2.3		Cambio de llave industrial con amperaje regulable de 400A a 800A	Unidad	EVENTO	1	560.000
2.4		Cambio de Terminales de conexión	Unidad	EVENTO	1	10.500
					Precio Total	**1.205.330**

Monto Mínimo	**25.000.000**
Monto Máximo	**50.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo es de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

La Empresa se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

COB7 EMPRENDIMIENTOS
de César Ortiz Báez
RUC: 3915788 - 1

CONTRATO N° 52/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO, REDES INFORMÁTICOS Y TELEFÓNICOS" ID N° 324.762.

- El plazo de realización de los servicios: Proveedor deberá iniciar el servicio en un plazo no mayor a 3 (tres) días calendarios, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

- El lugar de realización de los servicios: El servicio se debe cumplir en el Hospital Central de Policía - Avda. Mcal. Francisco López e/. Kubitschek, Asunción Paraguay.

Los servicios requeridos se darán por realizados con la(s) nota(s) de remisión(nes). Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.

b) Detalle y cantidad de servicios ejecutados.

c) Firma y aclaración de firma del Jefe de Adquisiciones y representante de Auditoría Interna.

Los documentos originales quedarán en poder de la Contratante y una copia de los mismos en poder de la Empresa.

Los responsables de la ejecución estarán a cargo de verificar que los servicios entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Administradora del Contrato para los reclamos pertinentes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, sito en Avda. Mcal. Francisco Solano López N° 1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek, Teléfono: (021) 204.840/879.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de verificar que los servicios cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato en los plazos determinados; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los servicios, pudiendo exigir el cumplimiento establecido en las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero de 2018.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

COMANDANCIA

COB7 EMPRENDIMIENTOS
de César Ortiz Báez
RUC: 3915788 - 1

CONTRATO N° 52/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO, REDES INFORMÁTICOS Y TELEFÓNICOS" ID N° 324.762.

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que las Empresas que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

COMANDANCIA

COB7 EMPRENDIMIENTOS
de César Ortiz Báez
RUC: 3915709 - 1

CONTRATO N° 52/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO, REDES INFORMÁTICOS Y TELEFÓNICOS" ID N° 324.762.

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 17 del mes de julio del año 2017.

CESAR ORTIZ BAEZ
Cédula de Identidad Civil N° 3.915.788
Propietario

COB7 EMPRENDIMIENTOS
de César Ortiz Báez
RUC: 3915788 - 1

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Int. de la Policía Nacional